



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 032

14 de Abril de 2011

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para los Programas que tendrán admisión para el período Agosto - Diciembre de 2011 en la Sede de Cali”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período Agosto – Diciembre de 2011 en la Sede de Cali:

PROGRAMA ACADEMICO	CUPOS
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:	
2131 Tecnología Química (D)	50
3140 Biología (D)	50
3148 Química (D)	50
Total Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	150
FACULTAD DE HUMANIDADES:	
3251 Licenciatura en Historia (D)	50
3260 Profesional en Filosofía (D)	40
Total Facultad de Humanidades	90
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS	
3340 Economía (D)	55
3350 Sociología (D)	45
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	100

PROGRAMA ACADEMICO	CUPOS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	
3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)	50
3486 Licenciatura en Educación Popular (V)	50
3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)	55
Total Instituto de Educación y Pedagogía	155
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS	
3541 Licenciatura en Música (D)	20
3545 Arquitectura (D)	45
3548 Comunicación Social (D)	35
3552 Música (D)	20
3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	17
3556 Licenciatura en Artes Visuales (D)	40
Total Facultad de Artes Integradas	177
FACULTAD DE SALUD	
2635 Tecnología en Atención Prehospitalaria (N)	50
3645 Enfermería (D)	40
3646 Fisioterapia (D)	35
3647 Bacteriología y Laboratorio Clínico (D)	35
3648 Fonoaudiología (D)	35
3651 Terapia Ocupacional (D)	35
3660 Medicina y Cirugía (D)	90
3661 Odontología (D)	40
Total Facultad de Salud	360
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION	
3842 Contaduría Pública (D)	40
3846 Administración de Empresas (D)	40
3857 Comercio Exterior (D)	40
Total Facultad de Ciencias de la Administración	120
TOTAL	1155

NOTA 1:

Al cupo de cada programa se deben sumar los cupos de las siguientes condiciones de excepción que son adicionales al cupo establecido:

- Condición Afrocolombiana **4%**.
- Condición de los más altos puntajes en el Examen de Estado, de los colegios oficiales en los municipios del Departamento del Valle del Cauca **7%**
- Condición de Aspirantes que estén realizando actualmente su último año de bachillerato, provenientes de Departamentos donde no existen sedes ni seccionales de Instituciones de Educación Superior **1%**.
- Condición de aspirantes que estén realizando actualmente su último año de bachillerato, que provengan de Municipios de difícil acceso o con problemas de orden público **1%**.
- Condición Población desplazada **2%**.

Al cupo de cada programa se deben restar los cupos de las siguientes condiciones de excepción:

- Cupo reservado – No tiene límite en el porcentaje del cupo
- Los más altos puntajes en el Examen de Estado (Nivel Nacional y Departamental) – No tiene límite en el porcentaje del cupo
- Condición Indígena **4%**
- Programa de Reinserción **2%**

ARTICULO 2º. Todos los Programas Académicos de pregrado ofrecidos en la Sede de Cali recibirán inscripciones con Resultados del Examen de Estado a partir del año 2006, con excepción de los Programas que se listan a continuación, los cuales recibirán inscripciones con Resultados del Examen de Estado a partir del año 2004:

2635 Tecnología en Atención Prehospitalaria (N) (**NOTA 2**)
3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)
3486 Licenciatura en Educación Popular (V)
3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)

NOTA 2: Este Programa Académico distribuye los cupos establecidos en un 70% para aspirantes que se encuentren vinculados laboralmente y un 30% para los aspirantes no vinculados laboralmente.

ARTICULO 3º.: Los requisitos y el procedimiento de Admisión son los establecidos por el Consejo Académico mediante Resoluciones N° 044 del 19 de Abril de 2007 y N° 053 del 10 de Mayo de 2007.

ARTICULO 4º.: En los anexos N° 1 y N° 2 se detallan los puntajes mínimos exigidos como requisito para la inscripción y los pesos específicos establecidos para definir la admisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de abril de 2011, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con funciones
Delegadas de Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General